

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 OCT 2016

00466

Expediente N° 14.004/16

VISTO la Resolución FI N° 453-D-2016, mediante la cual se convoca nuevamente a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático II", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

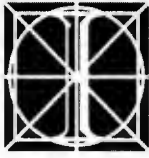
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar, cuya cobertura interina fuera autorizada por Resolución CS N° 666/15, se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, aprobado por Resolución R N° 0758-14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo se presentaron dos (2) aspirantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00466

Expediente N° 14.004/16

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

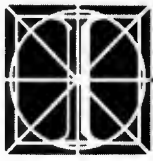
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del “Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 240/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00466

Expediente N° 14.004/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

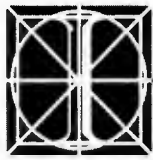
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 453-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 25.776.450) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático II", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo cuya cobertura interina fuera autorizada por Resolución CS N° 666/15, que se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14 aprobado por Resolución R N° 0758-14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.004/16

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00466** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa